



Proceso de Selección
1462 a 1492 y 1546

**DISTRITO
CAPITAL** 4

Guía de Orientación al aspirante Pruebas de Ejecución Conducción y Operario de Jardín Botánico





Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
Introducción	4
CAPÍTULO 1:	6
Consideraciones Generales para la aplicación de las pruebas de ejecución	6
Etapas del proceso de selección.....	6
Carácter y ponderación de las pruebas.....	7
¿Quiénes pueden participar?.....	8
Citación a pruebas	11
Lugar de aplicación.....	11
CAPÍTULO 2:	12
¿Qué es una prueba de ejecución?.....	12
¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?.....	12
CAPÍTULO 3:	15
Aspectos técnicos de la prueba	15
Jueces evaluadores	16
Riesgos durante la prueba	16
Aplicación de la prueba	17
Procedimiento para realizar previo al momento de la evaluación	17
Consentimiento informado	18
Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba	18
CAPÍTULO 4:	20
Instrucciones y Recomendaciones Generales para la presentación de las pruebas	20
CAPÍTULO 5:	23
Instrucciones y Recomendaciones especiales para la presentación de las pruebas de ejecución	23
Elementos de protección personal	24
.....	25



CAPÍTULO 6:.....25

Generalidades de la Convocatoria25

Publicación de resultados de la prueba de ejecución25

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución25

Acceso a prueba de ejecución25

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución.....26

Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución
.....26

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución26

Referencias27

Proceso de Selección
1462 a 1492 y 1546
**DISTRITO
CAPITAL 4**

Introducción

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 130 de la Constitución Política, en los Artículos 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, y en los Artículos 2.2.6.1 y 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, publicó los Acuerdos de la Convocatoria Distrito Capital - CNSC, Procesos de Selección No. 1462 y 1492 de 2020, mediante la cual se espera la provisión de 1.969 vacantes de 1.079 cargos pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de treinta y un (31) entidades del Distrito Capital.

Con el objeto de desarrollar las Pruebas de Ejecución, atender las reclamaciones que se generen de dichas pruebas y consolidar los resultados definitivos para la conformación de listas de elegibles en el marco de la Convocatoria mencionada, la CNSC realizó el proceso de licitación pública, el cual fue Adjudicado a la Universidad Libre, suscribiéndose entonces el Contrato de prestación de servicios No. N°579 del 2020.



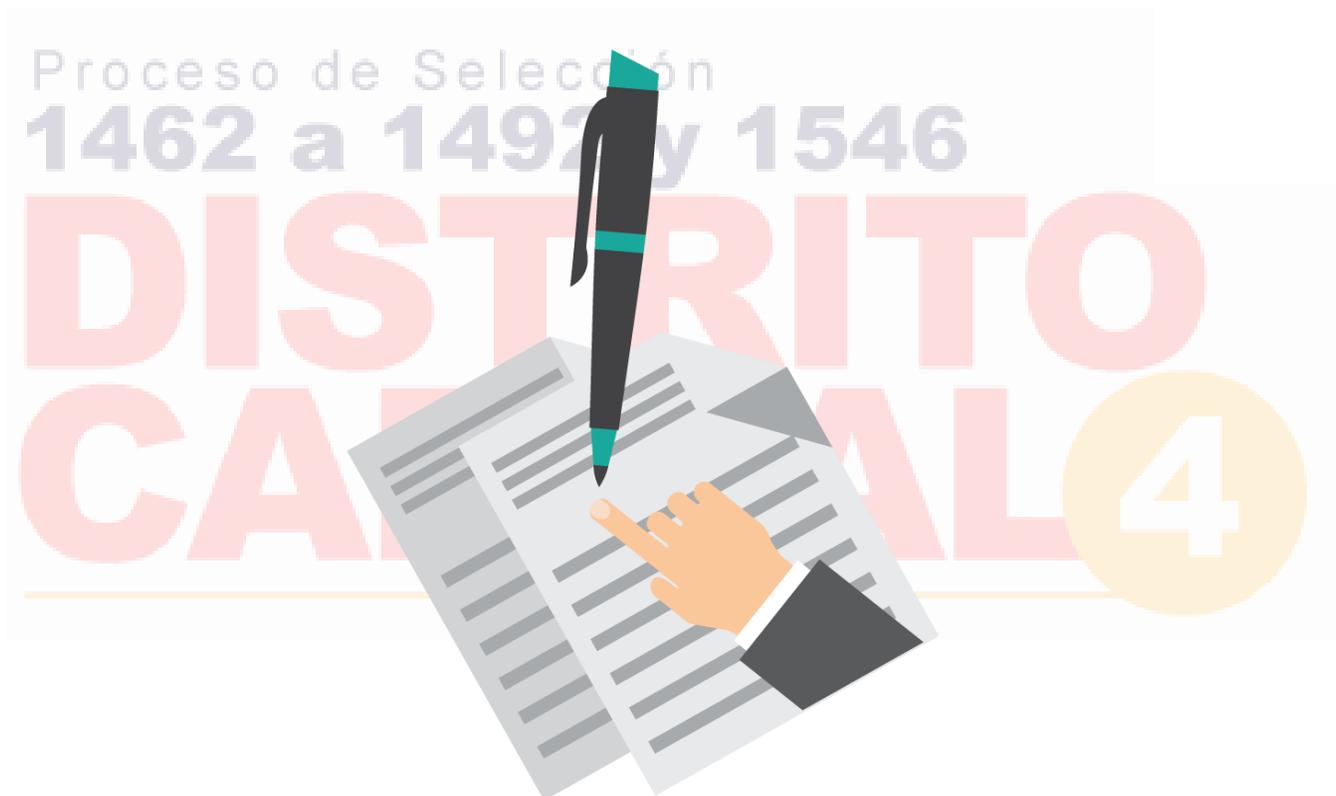
Con el propósito de proveer definitivamente los cargos de conductor vacantes de: Secretaria Distrital de Movilidad, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Concejo de Bogotá, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, Personería de Bogotá, Unidad Administrativa especial De Catastro Distrital - UAECD, Secretaría Distrital De Desarrollo Económico, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y del cargo de Operario del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, los procesos de selección No. 1462 y 1492 de 2020 establecieron como parte del proceso de selección, el diseño y aplicación de pruebas de ejecución de carácter clasificatorio para algunos cargos con el fin



de evaluar el desempeño práctico de los aspirantes, identificando su aproximación al perfil esperado para esas vacantes.

Por lo tanto, el presente documento se denomina “Guía de Orientación al aspirante” y fue elaborado con el fin de garantizar el desarrollo de las pruebas con altos estándares de calidad, en igualdad de condiciones y cumpliendo con los parámetros establecidos en el marco legal que rige la Convocatoria. La presente guía busca orientar de manera clara a los aspirantes que superaron la etapa de pruebas escritas; sobre los aspectos fundamentales normativos, propósito de las pruebas de ejecución, procedimientos a seguir y principales características de las pruebas a realizar.

La Universidad Libre invita a los aspirantes a leer el documento con la debida atención y seguir las instrucciones y recomendaciones a tener en cuenta.





CAPÍTULO 1:

Consideraciones Generales para la aplicación de las pruebas de ejecución

Etapas del proceso de selección

La Sala Plena de la CNSC, aprobó la realización de los Procesos de Selección No. 1462 a 1492 de 2020 para un total de 31 entidades y cuya denominación es Distrito Capital-CNSC¹. La convocatoria consta de las siguientes etapas:



Once (11) acuerdos de Convocatoria respaldan los procesos de selección aprobados N° 1462 y 1492 de 2020, los cuales están encaminados a proveer definitivamente los empleos vacantes de conductores pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal

¹ Ver página para especificaciones de los mencionados procesos de selección <https://www.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4>



de la Secretaría Distrital de Movilidad, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, del Concejo de Bogotá, del Instituto De -Desarrollo Urbano, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de la Personería de Bogotá, de la Unidad Administrativa especial De Catastro Distrital, de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Operario de jardinería del Jardín Botánico José Celestino Mutis y sobre los cuales hay una característica diferencial frente a los otros procesos de selección y es la existencia de pruebas de ejecución para proveer estos empleos del nivel asistencial en estas entidades.

Teniendo en cuenta la gráfica anterior, en la que se muestran las etapas del proceso de selección, cabe aclarar que, la prueba de ejecución está dirigida únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase eliminatoria (Competencias funcionales) del Concurso, y cuyas puntuaciones en todas las pruebas que apliquen a su convocatoria sean las más altas, dependiendo de la cantidad de vacantes como se informó en el acuerdo y anexo de convocatoria de cada una de las entidades.

Las pruebas de ejecución tienen carácter clasificatorio y buscan identificar mediante la realización de una determinada tarea, el dominio de ciertas habilidades o destrezas en el aspirante, que evidencien su capacidad técnica, tanto en el desarrollo como en el resultado de esta, mediante la observación de jueces expertos.

Carácter y ponderación de las pruebas

De conformidad con los Procesos de selección Nos. 1462 a 1492 de 2020 – Distrito Capital 4, el carácter y la ponderación de las pruebas de ejecución se pueden encontrar en el siguiente enlace, en el que reposan los Acuerdos de Convocatoria de las 31 entidades del Distrito Capital:

<https://www.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4-normatividad>

En los Acuerdos de convocatoria se encuentran:

1. Nombre de entidad
2. Modalidad ascenso y abierto -o- modalidad abierto.



3. Artículo 16º PRUEBAS A APLICAR, CARÁCTER Y PONDERACIÓN

4. Revisar No. empleo (OPEC) aspirado.

Es preciso indicar que, quienes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en las Pruebas de carácter eliminatorio, no podrán continuar en el proceso de selección.

¿Quiénes pueden participar?

Como ya se mencionó, en primer lugar, las pruebas de ejecución estarán dirigidas a quienes hayan superado las pruebas escritas de competencias funcionales del Concurso. Se aplicarán en la Ciudad de Bogotá D.C., según el número de vacantes. La prueba de ejecución se hará para quienes hayan optado por inscribirse y aspirar a los empleos con los códigos OPEC que relacionados en el Artículo 8º del Acuerdo de Convocatoria, únicamente a los primeros aspirantes con los mayores puntajes en los resultados consolidados de las demás pruebas y que hayan superado las pruebas de competencias funcionales así

Tabla 1. Número de citados por cantidad de vacantes

Número de vacantes	Aspirantes citados
una (1)	siete (7)
dos (2)	doce (12)
tres (3)	quince (15)
cuatro (4)	diecisiete (17)
cinco (5) o más	diecinueve (19) y dos (2) más por cada vacante adicional

A continuación, se muestran las Opec que llevan prueba de ejecución:

Tabla 2. OPEC que requieren prueba de ejecución

Entidad	OPEC	Tipo de prueba de ejecución
Instituto de desarrollo urbano - IDU	137470	Prueba de Ejecución de Conducción
-		
Personería de Bogotá	137772	Prueba de Ejecución de Conducción



Entidad	OPEC	Tipo de prueba de ejecución
Secretaría de desarrollo económico	137988	Prueba de Ejecución de Conducción
Concejo de Bogotá	137464	Prueba de Ejecución de Conducción
Secretaría Distrital de Movilidad	137290	Prueba de Ejecución de Conducción
Unidad administrativa especial de catastro distrital	137848	Prueba de Ejecución de Conducción
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON	137685	Prueba de Ejecución de Conducción
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV	137720	Prueba de Ejecución de Conducción
Secretaría general de la alcaldía mayor de Bogotá	137838	Prueba de Ejecución de Conducción
Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC -	137452	Prueba de Ejecución de Conducción
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	137438	Prueba de Ejecución de Conducción
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	137439	Prueba de Ejecución de Conducción
Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON -	137684	Prueba de Ejecución de Conducción
Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud-IDIPRON	137693	Prueba de Ejecución de Conducción
Distrital de Movilidad - Modalidad	137291	Prueba de Ejecución de Conducción
Jardín Botánico José Celestino Mutis	137528	Prueba de Ejecución de Jardinería

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se especifica la cantidad de aspirantes a citar según las vacantes ofertadas para la prueba de ejecución de conducción y la prueba de ejecución de jardinería.

Tabla 3. Número de citados por cantidad de vacantes en cada OPEC para las pruebas de ejecución

Empleo id	Vacantes	Entidad	Cargo	N de citados
137290	3	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Conductor	15
137291	1	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Conductor	1

Vigilada Mineducación



Empleo id	Vacantes	Entidad	Cargo	N de citados
137438	1	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Conductor	7
137439	1	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Conductor	7
137452	1	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-	Conductor	7
137464	1	Concejo de Bogotá, D.C.	Conductor	7
137470	4	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	Conductor	17
137684	1	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	Conductor	3
137685	3	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	Conductor	15
137693	1	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON	Conductor	1
137720	2	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Conductor	12
137772	2	Personería de Bogotá	Conductor	12
137838	1	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Conductor	7
137848	2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Conductor	12
137988	5	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Conductor	19
137528	3	Jardín Botánico José Celestino Mutis	Operador de jardinería	15
Total aspirante citados				157

Fuente: Elaboración propia.



Citación a pruebas

La CNSC y la Universidad Libre, informarán a través de la página web (Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO) con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar de citación a las pruebas de ejecución.

Es de gran importancia que el día de la presentación de las pruebas se presente a la hora indicada, es decir, en la hora a la que fue citado, esto con el fin de evitar algún inconveniente de última hora.

Lugar de aplicación

Las pruebas de ejecución se realizarán en los siguientes lugares:

Tabla 4. Sitios de aplicación de prueba de ejecución

Entidad	Prueba	Dirección de aplicación
Universidad libre Sede el bosque	Conducción prueba para licencias B1 y C1	Ak. 70 #53-40, Bogotá
Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Conducción prueba para licencias B2 y C2	AK 45 (Autonorte) #205-59, Bogotá
Universidad libre Sede el bosque	Jardinería	Ak. 70 #53-40, Bogotá

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 2: Pruebas de ejecución

¿Qué es una prueba de ejecución?

El objetivo de una prueba de ejecución es evidenciar en los evaluados sus competencias laborales para aplicar conocimientos, habilidades o destrezas, en un área de dominio específica. Entonces, las evidencias en este tipo de pruebas se definen como la realización de ciertas tareas prácticas que permiten hacer afirmaciones sobre el nivel de desempeño mostrado por el evaluado. Por lo tanto; en una prueba de ejecución, se espera que el evaluado despliegue sus competencias laborales en la realización de actividades motoras o manuales, usualmente relacionadas con la manipulación de elementos o aparatos en contextos específicos.

Para garantizar el realismo de las situaciones planteadas en estas pruebas de ejecución, se parte de las labores u oficios propios de las funciones del empleo convocado; es decir, en estas pruebas se tienen en cuenta tanto los procesos, procedimientos y protocolos propios de los contextos evaluados, como los resultados y productos derivados de los mismos. En síntesis, una Prueba de Ejecución se define como una prueba de evaluación directa y auténtica que permite establecer el nivel de desempeño o ejecución en una tarea de ejecución compleja.

Para establecer dichos niveles de ejecución, resulta necesario utilizar Rúbricas de Evaluación, estas son instrumentos que permiten la evaluación de una evidencia, tarea, procedimiento o actividad mediante una matriz de criterios específicos construidos para asignar un valor a cada uno, basándose en una escala de valoración.

¿Qué se va a evaluar en las pruebas de ejecución?

Las presentes pruebas de ejecución buscan evaluar competencias laborales, entendidas como “la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público” (Decreto 1083 de 2015)



En trabajo conjunto, las once (11) entidades y la CNSC validaron las competencias a evaluar en cada una de las pruebas de ejecución, esta validación fue el resultado de analizar el contenido funcional de las ofertas públicas de empleo de carrera, a la luz del catálogo de competencias. Como resultado, para cada prueba se establecieron unas competencias laborales específicas a evaluar y una serie de evidencias esperadas para garantizar una selección acorde a los requerimientos de cada cargo. Posteriormente, a partir de los procedimientos asociados que, el equipo de expertos de la Universidad Libre identificó para cada una de las pruebas, se delimitaron las categorías de evaluación, las cuales funcionan como evidencias del comportamiento esperado en los evaluados.

A continuación, se mostrarán las categorías de evaluación de cada una de las pruebas:

Tabla 5. Categorías de evaluación de la prueba de ejecución de Conducción

Categoría	Definición Operacional
Atención auditiva	Capacidad para enfocarse en una fuente determinada de sonidos o estímulos auditivos, como instrucciones o señales, en presencia de otros sonidos del ambiente que puedan generar distracción para llevar a cabo su trabajo.
Orientación espacial	Capacidad para ubicarse o localizarse en el entorno o saber dónde están localizados diferentes objetos en relación con él mismo o el entorno en el cual se encuentra.
Mecánica	Aplicación y conocimiento sobre máquinas y herramientas manuales, su diseño, usos, reparación y mantenimiento para la realización de sus tareas o labores.
Tránsito	Aplicación y conocimiento sobre autoridades de tránsito, así como estándares y condiciones para la conducción de vehículos terrestres, incluyendo normas de tránsito, licencias de conducción, otorgamiento y requisitos, condiciones técnico-mecánicas de gases y de operación, equipos de prevención, seguridad, conducción de vehículos y mecánica básica (partes de un motor, autos carburados y autos inyectados, sistemas de refrigeración, lubricación, eléctrico, frenos y transmisión) para el desarrollo de sus tareas o labores.
Atención selectiva	Capacidad para concentrarse en una tarea o un número limitado de tareas por un periodo determinado de tiempo, sin ser distraído por elementos que se encuentren en su entorno.
Sensibilidad a los problemas	Capacidad para detectar errores o cuando algo es probable que lleve a un error (sin necesariamente tener que resolverlo) en el desarrollo de sus tareas o labores o al revisar materiales o productos verbales, numéricos o visuales.
Gestión de recursos físicos	Obtener y mantener el uso apropiado de herramientas, instalaciones o materiales necesarios para la realización de trabajos o actividades determinadas.

Vigilada Mineducación



Categoría	Definición Operacional
Mantenimiento de equipos	Llevar a cabo mantenimiento de rutina sobre equipos o maquinaria, e igualmente estimar de forma precisa cuándo y qué tipo de mantenimiento se requiere para llevar a cabo sus tareas o labores.
Selección de equipos	Capacidad para determinar de forma acertada el tipo de herramientas o equipo necesitado para llevar a cabo sus tareas o labores.
Localización de averías	Habilidad para identificar y determinar las causas de errores en el desarrollo de sus labores o actividades, e igualmente decidir cómo resolverlos de forma eficiente.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Categorías de evaluación de la prueba de ejecución de Operario del jardín botánico.

Categorías	Definición Operacional
Mecánica	Aplicación y conocimiento sobre máquinas y herramientas manuales, su diseño, usos, reparación y mantenimiento para la realización de sus tareas o labores.
Sensibilidad a los problemas	Capacidad para detectar errores o cuando algo es probable que lleve a un error (sin necesariamente tener que resolverlo) en el desarrollo de sus tareas o labores o al revisar materiales o productos verbales, numéricos o visuales.
Gestión de recursos físicos	Obtener y mantener el uso apropiado de herramientas, instalaciones o materiales necesarios para la realización de trabajos o actividades determinadas.
Jardinería	Aplicación y conocimiento sobre todos los procesos, procedimientos y tareas relacionadas con labores de siembra, riego, bloqueo, trasplante, limpieza para el cuidado de colecciones vivas y otras plantas, para el desarrollo de sus tareas y labores.
Instalación de equipos	Instalar equipos, maquinaria, cableados o programas, de acuerdo con estándares o especificaciones establecidas en el ejercicio de sus tareas o labores.
Mantenimiento de equipos	Llevar a cabo mantenimiento de rutina sobre equipos o maquinaria, e igualmente estimar de forma precisa cuándo y qué tipo de mantenimiento se requiere para llevar a cabo sus tareas o labores.

Fuente: Elaboración propia.

Vigilada Mineducación



CAPÍTULO 3:

Aspectos técnicos de la prueba

De acuerdo con el propósito de la evaluación, las pruebas tendrán el siguiente desarrollo:

Tabla 7. Desarrollo de la prueba

Momento	Actividad	Descripción
Inicio	Audio de Instrucciones básicas	Al aspirante se le presentará un audio con las instrucciones básicas para ejecutar su prueba, el cual contiene de manera muy resumida algunos aspectos del presente documento, son instrucciones aclaratorias, para poder empezar su prueba.
	Bienvenida y Presentación	Se realiza el saludo con equipo técnico y explicación general del proceso.
Desarrollo de la evaluación	Entrega de Paquete de prueba al aspirante	Se entrega al aspirante el cuadernillo con las instrucciones para ejecutar cada tarea.
	Lectura del cuadernillo de instrucciones	El aspirante deberá leer ATENTAMENTE SU CUADERNILLO, para que conozca cuales son las actividades que desarrollará durante su ejecución. NOTA: Se recomienda una lectura concienzuda.
	Realización de las actividades	El aspirante realizará todas las actividades durante el curso de la prueba de ejecución, teniendo en cuenta el tiempo máximo reglamentario individual según Acuerdos de convocatoria, EL CUAL ES DE 1 HORA.
	Devolución por parte del aspirante al equipo técnico de la universidad Libre el cuadernillo y material de prueba.	Una vez se cumpla el tiempo reglamentario de 1 HORA, el aspirante entregará al equipo técnico de la universidad libre su cuadernillo en perfectas condiciones.
Final de la evaluación	Cierre	Una vez el aspirante entregue los documentos, será dirigido a la salida para que abandone el lugar. Si el aspirante termina la evaluación en menor tiempo puede retirarse del Escenario Evaluativo. SIN OLVIDAR FIRMAR EL ACTA DE SESIÓN.

Momento	Actividad	Descripción
	Calificación	Una vez el aspirante salga del escenario evaluativo, los tres (3) jueces se reunirán para realizar la calificación del aspirante.

Recuerde que el tiempo es limitado, por lo tanto, deberá hacer el uso más eficiente posible del mismo, de manera que pueda ejecutar la totalidad de las tareas de su prueba. Lo anterior, **SIN PONER EN RIESGO SU INTEGRIDAD, LA DE TERCEROS Y/O LA DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS.**

Tenga en cuenta que, el aplicador le avisará la hora de inicio de la prueba y a partir de allí se contará el tiempo de evaluación (60 min) luego le avisará la finalización de la prueba una vez culmine el tiempo reglamentario.

Jueces evaluadores

La evaluación y calificación de las pruebas de ejecución estará a cargo de un equipo de expertos en cada una de las áreas del conocimiento relacionadas con las competencias laborales abordados en las distintas pruebas. Los jueces evaluadores son un equipo de expertos en conducción y jardinería.

El equipo de jueces evaluadores fue altamente capacitado en lo referente a la metodología de evaluación, las características de los empleos, la calificación oportuna y objetiva, e interpretación de los resultados; esto con el fin de ejecutar un proceso exitoso.

Cada una de las pruebas contará con tres (3) jueces evaluadores, es decir la ejecución de la prueba para cada aspirante, será calificada por tres (3) expertos.

Riesgos durante la prueba

Las pruebas de ejecución de conducción en términos generales cuentan con un grado de bajo riesgo dado que involucran el manejo de vehículos a velocidades controladas en espacios privados donde los aspirantes no estarán en contacto con otros vehículos ni peatones. Además, los aspirantes estarán acompañados durante la ejecución de las tareas por un técnico garante de buen uso, quien es un experto en el área de la conducción que estará atento a la seguridad de estos.



En cuanto a las pruebas de ejecución de jardinería en términos generales cuenta con un grado de bajo riesgo dado que involucran el manejo de herramientas que no resultan perjudiciales para la integridad de los aspirantes, así mismo usarán los elementos de protección al realizar tareas de jardinería y también contarán con el acompañamiento técnico garante de buen uso experto en el área de la jardinería que estará atento a la seguridad de estos.

Si el técnico garante identifica una mala práctica que ponga en riesgo la integridad física del evaluado, juez y/o del personal logístico o que ponga en riesgo los vehículos y herramientas, intervendrá la acción. Los jueces evaluarán en ese momento la continuación de la prueba.

Cabe aclarar que, el técnico garante de buen uso no hablará con el aspirante, ni ayudará de ninguna manera, únicamente servirá de veedor para garantizar la integridad del aspirante, de los equipos y de terceros.

Proceso de Selección

Aplicación de la prueba

Procedimiento para realizar previo al momento de la evaluación

El aspirante debe presentarse en el lugar y a la hora señalados según su citación-. Antes de pasar al Escenario Evaluativo debe realizar los siguientes pasos:

- A. Aplicación de protocolos de limpieza e higiene dado que se manipularán equipos que serán usados por diferentes personas.
- B. Presentación de su documento de identidad.
- C. Firma del consentimiento informado.
- D. Firma del registro de asistencia.
- E. Toma de su huella y confrontación de huella digital.
- F. Portar la escarapela de identificación que le será entregada.
- G. Visualización del video instructivo. Este video contiene de manera muy resumida algunos aspectos de esta guía de orientación al aspirante.



Consentimiento informado

Para el desarrollo de las presentes pruebas se ha diseñado un formato de Consentimiento Informado Aspirante Pruebas de Ejecución; un documento mediante el cual, cada aspirante suscribirá que acepta voluntariamente participar en la prueba de ejecución indicando, que conoce la actividad a realizar y sus respectivos riesgos, los cuales, asume bajo su responsabilidad y exime de cualquier responsabilidad a la CNSC y Universidad Libre, en caso de presentarse cualquier incidente durante el desarrollo de la prueba de ejecución.

De negarse el aspirante a la firma del Consentimiento Informado previamente señalado, no se le permitirá realizar la prueba y en consecuencia su puntuación será cero (0).

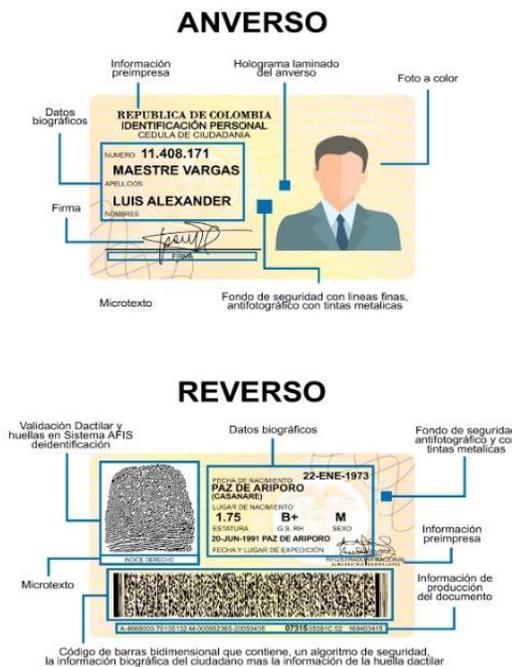
Documentos válidos para identificación en la presentación de la prueba

Los únicos documentos de identificación válidos para ingresar al salón y poder acceder al material de su prueba son: la Cédula de Ciudadanía física o digital ó Pasaporte original.

Proceso de Selección

1462 a 1

DISTRICTO CAPITAL 4



Vigilada Mineducación



En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- ✓ Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.
- ✓ Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación.
- ✓ Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.



Es importante destacar que el Decreto 019 de 2012 eliminó la certificación de las contraseñas o comprobantes de documento en trámite. Para facilitar a los colombianos la validación del documento, la Registraduría Nacional implementó en su página de internet la opción de descargar e imprimir de manera gratuita el certificado de vigencia de la cédula de ciudadanía.



Si el concursante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, **NO podrá presentar sus pruebas de ejecución.**

CAPÍTULO 4: Instrucciones y Recomendaciones Generales para la presentación de las pruebas

Antes de la prueba

- Verifique su citación en SIMO en la pestaña “**Alertas**” e identifique el lugar, hora y fecha de su prueba de ejecución.
- Al lugar de aplicación de la prueba solamente pueden ingresar los participantes citados, por ello absténgase de llevar acompañantes y niños.
- Para no presentar retrasos, se recomienda conocer el sitio de la prueba con anterioridad, realizando una vista previa para identificar el lugar y alternativas de transporte público.
- Se recomienda **NO** llevar vehículo, moto o bicicleta dado que los lugares **NO** cuentan con parqueadero.
- Una vez el aspirante se encuentre en el lugar de aplicación se le aplicarán los protocolos de bioseguridad que estén vigentes en el momento de aplicación de la prueba. Se procederá a lavado de manos y de desinfección con alcohol y gel antibacterial para poder empezar su prueba.
- Teniendo en cuenta la necesidad de prevención del Covid-19, el aspirante debe presentarse con su respectivo tapabocas y no podrá quitárselo bajo ninguna circunstancia ya que es **DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EL USO DE TAPABOCAS, CUBRIENDO BOCA Y NARIZ.**
- Una vez usted se presente al lugar de las pruebas en el registro, deberá firmar todos los formatos entregados que le presente el personal encargado.
- Debe permitir la confrontación dactilar en el desarrollo de la prueba, firmar el Consentimiento Informado, el Acta de sesión, la planilla de asistencia y la de identificación.
- En caso de no ser posible la toma de la huella del dedo índice derecho, se le tomará la confrontación decadactilar, es decir, de todos los dedos de sus manos.



- La citación que usted tendrá para su prueba de ejecución se realizará en una sesión, a una hora exacta y de manera continua.

Durante la prueba

- Los aspirantes que presentarán las pruebas deberán seguir unas indicaciones específicas que se refieren a insumos y elementos de protección personal (EPP). Estos elementos son indispensables para presentar la prueba, descritos en las tablas 8 y 9.

Nota: Tenga en cuenta que, el personal de logística y el encargado de salud ocupacional verificarán que usted lleve y porte adecuadamente los EPP solicitados.

- Tenga en cuenta que, la prueba de ejecución lleva un orden, realice las actividades en el orden establecido tal como está en el cuadernillo.

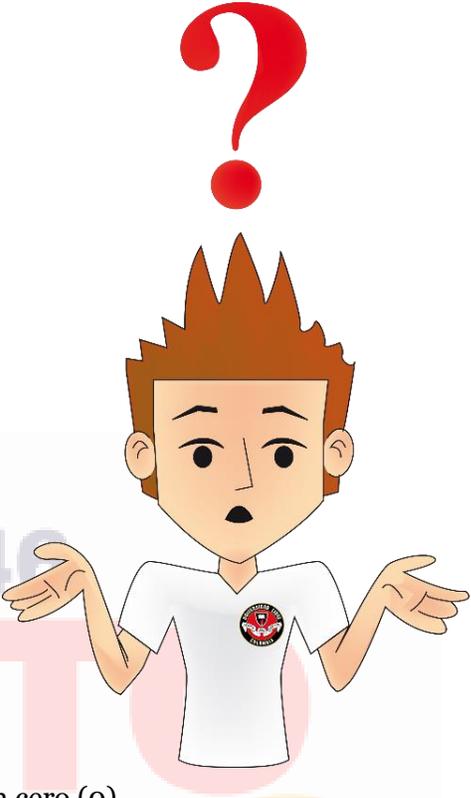
Nota: Está **PROHIBIDO** devolverse a completar y/o corregir una tarea después de iniciar la siguiente.

- ✓ Avise cada vez que empiece una tarea y cuando la finalice para que los jueces puedan calificar. Por ejemplo: Empiezo tarea 1, finalizo tarea 1.



- Está **PROHIBIDO** el uso de cámaras fotográficas, grabadoras o celulares, computadores portátiles, teléfonos inteligentes, calculadoras o cualquier otro equipo de comunicación electrónico como por ejemplo relojes digitales durante la ejecución de su prueba.



- Está **PROHIBIDO** tomar fotos con cualquier dispositivo electrónico, en la prueba de ejecución y sus materiales.
 - Está **PROHIBIDO** el ingreso de armas, ni de aspirantes que se presenten en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. A estas personas se le impedirá el ingreso al sitio de presentación de las pruebas y perderán la oportunidad de presentarlas.
 - Está **PROHIBIDO** el ingreso de bolsos, morrales, maletines, carpetas, revistas u otros elementos al escenario donde el aspirante presentará su prueba. Se dispondrá de un lugar para el guardado de elementos en el caso de que el aspirante los lleve.
 - Si el aspirante llega tarde podrá presentar las actividades que alcance a completar en el tiempo que le quede para acabar el tiempo máximo de ejecución, es decir, si llega 35 minutos tarde y su prueba dura una (1) hora, podrá empezar su prueba y realizar las actividades que alcance a completar en 25 minutos. Tenga en cuenta que, únicamente se le calificarán las tareas que realice en esos 25 minutos. Las tareas que **NO** ejecute serán calificadas con cero (0).
 - **NO** se permite ingerir bebidas embriagantes, bebidas energéticas que contengan altos niveles de cafeína, taurina y azúcares durante el tiempo de ejecución de la prueba.
 - No presentarse al día, lugar y hora asignada implicará que la prueba sea calificada con cero (0).
- 
- Los aspirantes deberán permanecer en el sitio de aplicación, hasta que se haya cumplido el tiempo máximo de ejecución. Una vez culmine, deberán dejar las instalaciones.
 - Deberá atender las indicaciones del personal de apoyo y de logística.
 - Sea respetuoso con el personal de apoyo y de logística, así como con los jueces.
 - Recuerde que el sitio de aplicación estará dotado logísticamente para responder a circunstancias particulares y eventualidades que requieran de atención adecuada y oportuna. Por tanto, para garantizar una aplicación exitosa, para casos de emergencia,

atención médica u otros, en el caso de requerirlo, acuda al personal de apoyo. Se contará con un especialista en salud ocupacional que estará al pendiente de la ejecución del aspirante y se tomarán las decisiones que se requieran para prestar un soporte adecuado.

Final de la prueba

- Una vez culmine su aplicación deberá retirarse del Escenario Evaluativo y de las Instalaciones y esperar la calificación de las pruebas en la publicación correspondiente. Dicha publicación de resultados de la prueba de ejecución será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co y/o enlace SIMO.

CAPÍTULO 5: Instrucciones y Recomendaciones especiales para la presentación de las pruebas de ejecución



- Recuerde que las presentes pruebas son de ejecución, lo que implica la manipulación de vehículos y herramientas. Tenga en cuenta que, se suspenderá momentáneamente la prueba si se identifica que su maniobra puede afectar la integridad física propia, de jueces, de personal logístico, de terceros y de los equipos. Por tanto, si se observa mala o inadecuada manipulación se procederá a suspender momentáneamente la prueba, se califica con cero (0) y se continuará a la siguiente tarea.

Con base en lo anterior, tenga en cuenta que, si llega a suspenderse la prueba momentáneamente, el tiempo de su aplicación se detendrá mientras se resuelve y se revisa la situación, luego entonces, su tiempo se reanudará una vez se

resuelva la situación que produjo la suspensión momentánea.



- Si el aspirante considera que hay una tarea que **NO** puede desarrollar, porque no conoce el funcionamiento del vehículo o herramienta, infórmelo de manera inmediata. Esto con el fin de no poner en riesgo la integridad del aspirante y los equipos. En ese caso esa tarea será calificada con cero (0) y seguirá con la realización de la siguiente tarea.

Elementos de protección personal

A continuación, se resumen los Elementos de Protección Personal EPPS que debe llevar/usar el aspirante para la presentación exitosa de sus pruebas. Si el aspirante **NO** los lleva/usa **NO** puede presentar su prueba.

Tabla 8. Elementos de protección personal EPPs para prueba de conducción.

Insumo	Consideraciones
Tapabocas	Para minimizar el riesgo de contagio de Covid-19 es fundamental que todo el equipo y los aspirantes utilicen tapabocas durante cada aplicación.

Tabla 9. Elementos de protección personal Epps para prueba de Jardinería.

Insumo	Consideraciones
Gafas de protección.	Estos elementos de protección son indispensables en la ejecución de tareas de jardinería para evitar cortes y laceraciones. Además de esto para minimizar el riesgo de contagio de Covid-19 es fundamental que todo el equipo y los aspirantes utilicen tapabocas durante cada aplicación.
Uniforme de tela manga larga.	
Guantes de PVC.	
Careta de plástico.	
Botas de caucho	
Tapabocas	

- Tenga en cuenta que estos objetos son personales e intransferibles. Que por condiciones de salubridad e higiene no deben ser compartidas ni prestadas. Es importante que recuerde que el **NO** portarlos impide la presentación de la prueba, dado que para el desarrollo de ésta se requieren elementos de protección.



- Adicionalmente, se solicita esta indumentaria al aspirante con el fin de **NO** ponerle en riesgo en ninguna circunstancia al compartir elementos que son de uso individual e intransferible.

CAPÍTULO 6: Generalidades de la Convocatoria

Publicación de resultados de la prueba de ejecución

La publicación de resultados se realizará en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, que será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO.

Recepción de reclamaciones de la prueba de ejecución

El aspirante podrá interponer una reclamación respecto a los resultados de la prueba aplicada en el proceso de selección, la cual sólo será recibida a través de SIMO ingresando usuario y contraseña. El plazo para presentar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en consonancia con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.

Acceso a prueba de ejecución

En caso de requerirlo, podrá manifestar en su reclamación, la necesidad de acceder a la “rúbrica” de la prueba de ejecución; por lo que, se realizarán los procedimientos establecidos en los reglamentos y/o protocolos, expedidos por la CNSC para estos efectos. Tenga en cuenta que, solamente podrá acceder a la copia de su “rúbrica”, sin que pueda conocer las copias de las rúbricas de otros aspirantes.

Las “rúbricas” son propiedad de la CNSC y el aspirante sólo podrá utilizarlas para la consulta y trámite de reclamaciones, el uso de estas para fines distintos está prohibido y podrá conllevar a la exclusión del aspirante y/o sanciones de acuerdo con la normatividad vigente.



De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20161000000086 del 04 de mayo de 2016, la reclamación se podrá completar durante los dos (2) días hábiles siguientes al acceso a pruebas, por medio del aplicativo SIMO.

Respuesta a reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

Para atender las reclamaciones, la Universidad Libre, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 del 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo prevista por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 del 2015. Posteriormente, el aspirante tendrá respuesta a su reclamación, tenga en cuenta que, contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso.

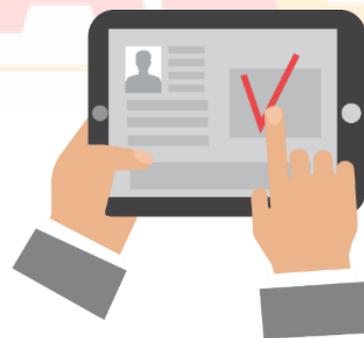
Consulta de la respuesta a las reclamaciones frente a los resultados de la prueba de ejecución

El aspirante podrá consultar la respuesta a su reclamación en la fecha que dispongan la CNSC y la Universidad Libre, la cual, será informada con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles ingresando con su usuario y contraseña en el enlace SIMO de la página web www.cnsc.gov.co.

Consulta resultados definitivos de la prueba de ejecución

Los resultados definitivos de las pruebas se publicarán en la página www.cnsc.gov.co enlace: SIMO, ingresando con su usuario y contraseña. Tenga en cuenta que, la fecha en que se publicarán los resultados será indicada con una antelación no inferior a los cinco (5) días hábiles.

¡LE DESEAMOS ÉXITOS EN SUS PRUEBAS!



Referencias

Acuerdos de Convocatoria. Proceso de selección No. 1462 y 1492 de 2020- Distrito Capital- CNSC. pruebas clasificatorias de ejecución

Anexo N°. 1 especificaciones y requerimientos técnicos. Proceso de selección Procesos de Selección No. 1462 y 1492 de 2020- Distrito Capital- CNSC pruebas clasificatorias de ejecución y de valoración de antecedentes.

Decreto 1083 de 2015. Departamento administrativo de la función pública.

Decreto 815 de 2018. Departamento administrativo de la función pública.

Mep. (2014). La prueba de Ejecución. Disponible en https://www.uned.ac.cr/ece/images/documents/documentos2011-2015/prueba_de_ejecucion2014.pdf

Vargas, M. R. (2008). Diseño curricular por competencias. Ciudad de México, México: Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería.